

Saraguro, 20 de Diciembre de 2011.

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.
Loja.-

De mi consideración:

MIGUEL ANGEL VACACELA LOZANO, en mi calidad de Gerente de la Compañía **AGRO-PRODUCTOS DEL ECUADOR EL MIGRANTE CIA. LTDA.**, ante usted con los debidos respetos comparezco para exponer y solicitar lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañía, comunico a su Autoridad que en la **COMPAÑIA AGRO-PRODUCTOS DEL ECUADOR EL MIGRANTE CIA.LTDA.**, se ha realizado la **Cesión de Participaciones**, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	# PARTICIPACION	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
MIGUEL ANGEL VACACELA LOZANO CC. 110217517-9	MARCO ANTONIO VACACELA ORTEGA C.C. 110410259-3	100 participaciones de un dólar cada una	\$ 100,00 (Cien Dólares Americanos)	NACIONAL
CONYUGE				
FLORA MATILDE ORTEGA QUIZHPE C.C. 110223838-1				

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones, con fecha 17 de Noviembre del año 2011.

Se adjunta la escritura pública de Cesión de Participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente;


Miguel Ángel Vacacela

**GERENTE GENERAL AGRO-PRODUCTOS DEL ECUADOR
EL MIGRANTE CIA. LTDA.**

087 59 11 6

62107
29 DEC 2011


~~2586-11~~

Dr. Romero
Revisar

2011-12-21

Amite o Firmado.
Favor registrar esta cesión.
Att. T.C.R.C.

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

2 AGRO-PRODUCTOS DEL ECUADOR EL MIGRANTE CÍA. LTDA.

3 OTORGA: SR. MIGUEL ANGEL VACACELA LOZANO Y SRA.

4 A FAVOR DE: SR. MARCO ANTONIO VACACELA ORTEGA.

5 CUANTIA: USD. 100.00

6
7 "ZCDM"

8
9 En la ciudad de Loja, cabecera del
10 cantón del mismo nombre, República del Ecuador
11 hoy día martes veintidós de noviembre del año dos
12 mil once; ante mí, doctor Ernesto Iglesias Armijos,
13 Notario Primero del cantón Loja, comparecen por
14 una parte los cónyuges señores: **MIGUEL ANGEL**
15 **VACACELA LOZANO Y FLORA MATILDE**
16 **ORTEGA QUIZHPE**, casados entre sí; y, por otra
17 parte el señor **MARCO ANTONIO VACACELA**
18 **ORTEGA**, de estado civil soltero; los
19 comparecientes son domiciliados en la ciudad de
20 Saraguro, cantón Saraguro, provincia de Loja y de
21 tránsito por esta ciudad; de nacionalidad
22 ecuatorianos, mayores de edad, legalmente
23 capaces para obligarse y contratar, me presentan
24 sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados
25 de votación, plenamente identificados por mí; y
26 me solicitan eleve a escritura pública el contenido de



la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-**

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una de CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA **AGRO-PRODUCTOS DEL ECUADOR EL MIGRANTE CÍA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVIENEN:**

Los señores: **MIGUEL ÁNGEL VACACELA LOZANO Y FLORA MATILDE ORTEGA QUIZHPE** de estado civil casados entre sí; portadores de la cédulas de ciudadanía números uno, uno, cero, dos, uno, siete, cinco, uno, siete, nueve, y uno uno cero dos dos tres ocho tres ocho uno; ,domiciliados en el cantón y parroquia Saraguro, quienes en lo posterior se denominarán **LOS CEDENTES**; y por otra parte, el señor: **MARCO ANTONIO VACACELA ORTEGA**, de estado civil soltero, portador de la cédula número uno, uno, cero, cuatro, uno, cero, dos, cinco, nueve, tres, domiciliado en el cantón y parroquia Saraguro, quien en lo posterior se denominará **EL CESIONARIO**, los comparecientes son capaces para contratar y obligarse, tiene a bien suscribir un Contrato de Transferencia de Participaciones de la Compañía **AGRO-PRUDUCTOS DEL ECUADOR EL MIGRANTE CÍA. LTDA.**, para lo cual anotan las



1 siguientes consideraciones: **SEGUNDA.-**

2 **ANTECEDENTES:** El señor **MIGUEL ÁNGEL**

3 **VACACELA LOZANO**, es dueño de TRESCIENTOS

4 CUARENTA PARTICIPACIONES DE LA

5 COMPAÑÍA AGRO-PRODUCTOS DEL ECUADOR

6 EL MIGRANTE CÍA. LTDA., las mismas que los

7 adquirió mediante Constitución de la Compañía, que

8 fue aprobada por la Intendente de Compañías de

9 Loja, mediante Resolución número **SC. DIC.L 10-**

10 **0206, de fecha once de agosto del dos mil diez,**

11 en los términos de la Escritura Pública de

12 Constitución, celebrada en la Notaría Primera del

13 Cantón Loja, de fecha **cuatro de Agosto del dos**

14 **mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del**

15 **Cantón Saraguro con el número cincuenta y**

16 **siete, el dieciocho de Agosto del dos mil diez,**

17 habiendo resuelto en la Junta General de Socios

18 realizada el diecisiete de Noviembre del dos mil

19 once, que el señor Miguel Ángel Vacacela

20 puede transferir sus participaciones. **TERCERA.-**

21 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** El

22 señor **MIGUEL ÁNGEL VACACELA LOZANO Y SU**

23 **ESPOSA FLORA MATILDE ORTEGA QUIZHPE**

24 **TRANSFIEREN CIEN PARTICIPACIONES, DE LA**

25 **TOTALIDAD QUE LES CORRESPONDEN COMO**

26 **SOCIO EN LA COMPAÑÍA AGRO-PRODUCTOS**

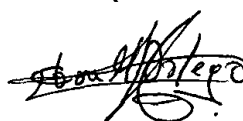


1 DEL ECUADOR EL MIGRANTE CÍA. LTDA., a favor
2 del cesionario señor MARCO ANTONIO VACACELA
3 ORTEGA, que se encuentran detallados en la
4 clausula segunda de este instrumento. **CUARTA.-**
5 **PRECIO:** El precio que se paga por esta venta el
6 cesionario señor **MARCO ANTONIO VACACELA**
7 **ORTEGA**, es de **CIEN DOLARES AMERICANOS,**
8 **00/100 (\$100,00)** pagaderos al contado, y que los
9 cedentes **MIGUEL ÁNGEL VACACELA LOZANO y**
10 **FLORA MATILDE ORTEGA QUIZHPE** declaran
11 tenerlos recibidos a su entera satisfacción. **QUINTA:**
12 **LA TRANSFERENCIA:** La transferencia de las
13 participaciones se hacen con todas las servidumbres
14 activas y pasivas legalmente constituidas, libre de
15 todo gravamen que el vendedor en caso contrario se
16 compromete al saneamiento de Ley. **SÉPTIMA.-**
17 **ACEPTACIÓN:** Leída que le fue la presente en
18 presencia de las partes, las mismas la aprueban y
19 se ratifican en todo el contenido de la misma,
20 quedando facultado el cesionario a realizar la
21 inscripción de la misma en el Registro Mercantil
22 correspondiente. Usted señor Notario, se servirá
23 insertar las demás cláusulas de estilo para la
24 completa validez de ese documento. Firma) **Angel**
25 **Japón Gualán ABOGADO**, matrícula número
26 **once-dos mil nueve-sesenta y siete.** Hasta aquí

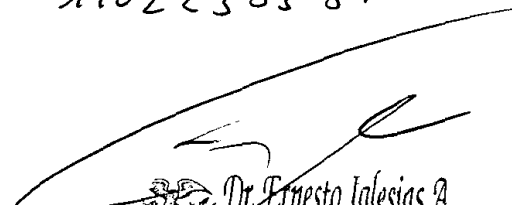


1 la minuta que queda elevada a escritura
2 pública y en la cual se ratifican ampliamente los
3 comparecientes.- Me presentan sus respectivas
4 cédulas de ciudadanía y certificados de última
5 votación.- Para la celebración de la presente
6 escritura pública se observaron los preceptos y
7 requisitos previstos en la Ley Notarial.- Se incorpora
8 la presente escritura al protocolo de esta notaría.-
9 Formalizado el presente instrumento público, yo el
10 Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes
11 ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad
12 de acto conmigo el Notario que da FE.-

13 
14 1102175179

15 
16 1102238381

17 
18 1104102593

19 
20  Dr. Ernesto Iglesias A.
21 NOTARIO PRIMERO
22 DEL CANTON LOJA

23 Firman) Ilegible (Miguel Angel Vacacela Lozano)
24 C.I. Nro: 110217517-9; Ilegible (Flora Matilde
25 Ortega Quizhpe) C.I. Nro: 110223838-1; Ilegible
26 (Marco Antonio Vacacela Ortega) C.I. Nro:
27 110410259-3; y doctor Ernesto Iglesias Armijos
Notario Primero del cantón Loja



1 DOCUMENTOS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2

3

4

5

6

7

8

9 XX

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27



HABILITANTES



Saraguro, 17 de Noviembre del 2011

ACTA No 6

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGRO-PRODUCTOS DEL ECUADOR EL MIGRANTE CIA.LTDA.

En la ciudad de Saraguro, el día de hoy jueves 17 de Noviembre del año 2011, los socios de la Compañía Agro-Productos del Ecuador el Migrante Cía. Ltda., previa convocatoria realizada por el Gerente General, señor Miguel Ángel Vacacela celebró la **Junta General Extraordinaria** de Socios, a las 15h00 en la sede de la Institución, ubicada en la Avenida Calasanz, a 300 metro del Hospital de Saraguro, perteneciente al cantón Saraguro, donde se trató el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum;
2. Apertura de la Junta General a cargo del Presidente;
3. Resolver sobre la transferencia de participaciones solicitadas por el señor Miguel Ángel Vacacela a favor de Marco Antonio Vacacela Ortega; y,
4. Clausura.

DESARROLLO

1. Constatación del Quórum.

El Presidente de la Compañía, solicitó al secretario la verificación del quórum reglamentario. En el primer llamado a las 15h00 se contaba con la presencia de los señores: Flor Narcisa Vacacela Ortega y Miguel Ángel Vacacela lozano, cumpliendo de esta forma con el quórum reglamentario exigido.

2. Apertura de la Junta General a cargo del Presidente.

Con un saludo de bienvenida, el Presidente de la Compañía, Sra. Narcisa Vacacela agradece la presencia de cada uno de los socios y la acogida a la convocatoria efectuada para llevar a efecto la Junta General de Socios. Además señala que es importante el análisis del tema propuesto, por cuanto nos permitirá consolidar nuestra estructura; sin más que manifestar, declara aperturada la Junta General de Socios.

3. Resolver sobre la transferencia de participaciones solicitadas por el señor Miguel Ángel Vacacela Lozano a favor de Marco Antonio Vacacela Ortega.

A continuación la señora Narcisa Vacacela Ortega, en calidad de Presidente de la Compañía señala que con la finalidad de cumplir con el procedimiento que establece la Ley de Compañías y el Estatuto para el caso de la cesión o transferencia de las participaciones que les corresponden a los socios, debe ser conocido por el pleno de la Junta General de Socios y por tal motivo pide que el solicitante se manifieste al respecto para posterior a ~~se~~ resolver. Acto



NOTARIA PRIMERA
COPIA

seguido toma la palabra el señor Miguel Ángel Vacacela Lozano y dice que en ejercicio de los derechos establecidos en la Ley de la materia, es su deseo transferir cien participaciones, de un total de trescientos cuarenta que legalmente le corresponden, a favor del señor Marco Antonio Vacacela Ortega, esto con la finalidad de consolidar a nuestra institución, mediante la participación de un nuevo accionista, que estoy seguro va trabajar en beneficio de la Compañía. A continuación el Presidente de la Compañía pone a consideración de los socios, lo solicitado por el señor Miguel Ángel Vacacela y encontrándose en este estado, previo análisis respectivo, la Junta General de Socios **RESUELVE: Aprobar la transferencia de cien participaciones, de un total de trescientos cuarenta que legalmente le corresponde al señor MIGUEL ANGEL VACACELA LOZANO, portador de la cedula número 110217517-9, a favor de MARCO ANTONIO VACACELA ORTEGA, portador de la cedula número 110410259-3 y por lo tanto se dispone que previo a realizar el trámite correspondiente, dicha resolución se ponga a consideración de la Superintendencia de Compañías de Loja para que proceda con el registro correspondiente.**

4. Clausura.

Sin más puntos que tratarse, siendo las 16H30 del día jueves 17 de Noviembre del año 2011 se da por terminado la Junta General de Socios.

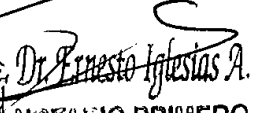

Sra. Narcisa Vacacela Ortega
PRESIDENTE AGRO-PRODUCTOS DEL
ECUADOR EL MIGRANTE CIA. LTDA.

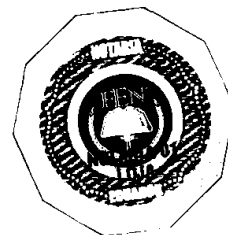

Sr. Miguel Angel Vacacela
SECRETARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo el mismo día y lugar de su celebración.-




Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA



da inscrita la copia de escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AGRO-PRODUCTOS DEL ECUADOR EL MIGRANTE CIA. LTDA, que antecede, bajo el N° 74 del Registro mercantil.

Saraguro, noviembre 28 del 2011


C. Ruben Alvarado
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON SARAGURO

